



permiso el que le venia desempeñando don Baltasar Vicente, que además venia desempeñando las plazas de secretario del Ayuntamiento y cartero.

Por concurso de traslado han sido nombrados catedráticos: de Latin del Instituto de Oviedo, D. Hilario del Olmo, que lo era del de Almería; de Matemáticas del Instituto de Santiago, D. Agilto Elites, que lo era del de Córdoba, y de Historia natural del Instituto de Orense, D. Fermín Beseausa, que lo era del de Soria.

En concepto de ingeniero agrónomo ha sido nombrado catedrático de Topografía del Instituto de Toledo D. Ramón Rodríguez Martín.

Ha sido nombrado vicedirector del Instituto de Gerona D. Roque Novella.

Para aclarar las dudas suscitadas respecto a colocación en los escalafones respectivos del personal de los diversos Centros docentes, se ha resuelto por Real orden, que mañana publicará la Gaceta, que la de 26 de Abril de 1902 no tiene aplicación a los catedráticos numerarios de Universidad ni a los de estudios generales de los Institutos que tienen su legislación especial, debiendo aplicarse aquélla únicamente a todos los demás escalafones de personal docente y que se publiquen todos los nombramientos de catedráticos en la Gaceta y que no se dé posesión a ninguno sino dos días después de dicha publicación cuando se trate de catedráticos de la misma oposición ó concurso ó de oposiciones ó concursos resueltos en la misma fecha por las reales órdenes de nombramiento.

El rectorado de la Universidad de Sevilla, á propuesta del consejo universitario, ha nombrado el siguiente tribunal calificador de los ejercicios de oposición á la plaza de profesor especial de música, vacante en la escuela superior de maestros de Córdoba:

Presidente, D. Simón Fons, y vocales D. Fernando de la Cruz y Cuerva, D. José García del Busto, D. José Osuna Sayago y D. José Bermudo Vilches.

Haata ahora sólo han presentado solicitudes D. Carlos López de Rosas Santaló, D. Antonio Gabiola, D. José Molina León y D. Antonio López Rodríguez.

JURADOS

Han sido designados jurados por la suerte, para ver las causas del Juzgado de Ledesma, los señores siguientes:

Cabezas de familia

- Don Esteban Santiago Vicente, Ahigal de Villarino. Don Saturnino Romero Sánchez, Aldearrodrigo. Don José Manuel García Gómez, Aldehuela de la Bóveda. Don Leopoldo Corona García, Almenara. Don Plácido Sánchez Vicente, id. Don Eugenio Díez Herrero, Almenara. Don Gregorio Rivas Herrero, Arco (el). Don Bernardo Fuentes Sánchez, Buenamadre. Don Basilio Blanco Martín, Canillas de Abajo. Don Teodoro Alonso Cuadrado, Garcirrey. Don Isidro Castro Gómez, Ledesma. Don Francisco Martín Crespo, id. Don Nicanor Peña Martín, id. Don Tomás Hernández Mangas, Encinas de San Silvestre. Don Luciano Vicente Corredera, Ledesma. Don Saturio Corrales Holgado, id. Don Miguel Delgado Santiago, Monteras. Don José Blanco Muriel, Pelarrodriguez. Don Vicente Díaz Ramos, Rollán. Don Felipe Benítez Bajo, Trabanca.

Capacidades

- Don José Bajo Villoria, Almenara. Don Agustín Encinas Martín, Campo de Ledesma. Don Felipe García Pérez, Juzbado. Don Ignacio Gutiérrez Torres, Ledesma. Don Domingo Martín Rodríguez, idem. Don Jacinto Benito García, Villarino. Don Felipe Salinas Almaraz, Ledesma. Don Juan Seisdedos Benito, Villarino. Don Isidoro Herrero Arroyo, Villaseco de los Gamitos. Don Cándido Cuevas Fuentes, Ledesma. Don José García García, id. Don Magin Ledesma Hernández, Zamayón. Don Francisco Barbero Ledesma, Valdelosa. Don Antonio Ullán Ullán, Villarino. Don Manuel Sánchez García, Ledesma. Don Valentín López Díez, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Don Francisco Palomero Palomero, Salamanca. Don Martín Santos Valle, id. Don Juan Pérez Hernández, id. Don Antonio Benito García, id.

Capacidades

- D. Mariano Madruga, Salamanca. D. Luis García Romo, id. Cuyos Jurados y Supernumerarios

deberán comparecer ante esta Audiencia y su Sala de vistas, como lugar designado, el día 8 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana, á fin de que pueda tener lugar el sorteo para formar el Tribunal que ha de conocer de la causa contra Juana Rufino de la Iglesia, por el delito de infanticidio.

SUSCRIPCION

BASÍLICA TERESIANA

Table with columns for names and amounts. Includes entries like Doña Encarnación Gonzalez, Doña Pilar García Ezquerro, Doña Cayetana G. Nieva de Sánchez, etc.

qué manera va á hacerse si los 83 diputados republicanos se proponen, como sin duda lo harán, discutir todo lo discutible cual si estuviéramos en periodo constituyente y aprovechar todas las ocasiones para suscitar dificultades á la tarea legislativa?

Yo, por mi parte, trataré de impedir que á tales extremos se llegue, y para conseguirlo, predicaré con el ejemplo, pero os señalo el peligro porque veo acercarse la ola de la elocuencia, precisamente cuando mayor necesidad siente el país de la acción legislativa, provechosa y fecunda.

El Poder ejecutivo.—Los gobernadores

Ya hace muchos años el Sr. Cánovas del Castillo decía de los gobernadores civiles que á imitación de los señores Obispos estaban reducidos á echar bendiciones, y desde que lo dijo acá, ni la talla, ni las facultades, han aumentado. Por eso pedí yo desde el Ministerio la reforma del Código penal, á fin de reprimir la difamación y la ley de seguridad pública, como condición indispensable para el mantenimiento del orden. Porque hoy, los gobiernos se encuentran obligados á elegir entre la impotencia ó la represión sangrienta; si permanecen inactivos ante el desorden, se los acusa de débiles, y si reprimen con energía, la sangre les salpica y los hace odiosos. No tuve, seguramente, suerte en la primera de esas medidas, por lo cual se me acusó de reaccionario; ¡de reaccionario cuando he querido librar á la libertad de la deshonra á que la condenan los que en su nombre abusan! Fui más afortunado con la ley de seguridad, porque la apoyó con su prestigio un periódico de gran circulación. Pero tócame hoy decirnos que no volvería á ejercer el poder, si á él fuere llamado, sin la seguridad de obtener estas dos leyes y la de llevar á la Gaceta una serie de medidas que

en parte realizasen lo que en ellas y en las bases por mí presentadas para la reforma municipal, requiere inmediata aplicación. En cuanto á la manera de obtener mayor eficacia y cooperación del poder legislativo, no es este el momento de decirlo, pero estad ciertos de que no gobernaría sin la certeza de lograrlo.

Imposibilidad de la república.—Lecciones de historia

Hace treinta y cinco años, en 1868, la monarquía había sido derribada, no había candidatos al trono ni compromisos para elevar á él á nadie; la república parecía la forma más natural y lógica para constituir la nueva sociedad que la revolución evocaba, y sin embargo, ni Prim ni Rivero, ni todos aquellos hombres ilustres del gobierno provisional la creyeron posible, el pueblo español pensó como ellos, y á la democracia de 1868 se dió la forma monárquica. El debate fue solemne, los ecos de la discusión llegaron á los ámbitos más recónditos de España, no faltaron las amenazas ni los conatos de insurrección, y sin embargo, antes de ir á la república, España prefirió hacer el ensayo difícilísimo de la monarquía extranjera. Pero hubo más: cuando esta monarquía abdicó, y hubo de proclamarse la república por imposibilidad de hallar persona para el trono, la misma república se deshizo de tal modo que los que habían permanecido fieles á ella en el 69 hicieron un esfuerzo supremo para librar á la nación de los horrores que había engendrado, siendo Castelar mismo el que preparó primero la restauración de la monarquía y la apoyó después. Ante estos recuerdos cómo había de alarmarme por lo que ahora sucede ni darle las proporciones de una amenaza revolucionaria que haga vacilar mi fe en la libertad ni mi

Advertisement for D.ª Ulpiana Hernández Santos, including a cross symbol, text 'ROGAD Á DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA', and details of her death and funeral arrangements.

Telegramas section with sub-header 'Del Consejo' and text 'Madrid 7, 10.45. Núm. 156.'

A las ocho terminó anoche en la Presidencia el Consejo de Ministros. Según manifestaron al salir, el principal asunto que ocupó al Consejo, fué arbitrar fondos para pagar las obligaciones contraídas con los reparados.

Se aprobaron algunos expedientes de obras públicas y carreteras. El ministro de la Gobernación dió cuenta del informe oficial que, sobre los sucesos de Iofesto, ha dado el coronel subinspector, y del que resultan graves cargos contra los que produjeron el motin.

Huelga de pescadores. Madrid 7, 11. Núm. 60. Se reciben telegramas de la Coruña dando cuenta de la huelga de los obreros traineros. Estos impiden descargar las lanchas que salieron á pescar.

La responsabilidad de la monarquía

Pero ¿dónde están los actos y los hechos que hacen responsable á la monarquía de la pérdida de las colonias? Para afirmar esto sería preciso probar que los hombres políticos y los partidos de gobierno han encontrado en la monarquía algún obstáculo para realizar sus propósitos ó que en la opinión pública española se habían formulado soluciones que no han hallado acogida en ella. Porque yo por mí sé decir, y lo dirán cuantos saben algo de política, que España ha tenido siempre y no ha sabido modificarla en los últimos cincuenta años una política colonial que debía conducirla á la ruina y que esa política ha sido el producto exclusivo de bastardos egoísmos, de la intranquilidad ciega de ciertos intereses y de la debilidad de los gobiernos.

Times, de haberselo ocultado por el presidente Mac Kinley al Senado de los Estados Unidos el telegrama en que la reina regente proclamaba el armisticio en Cuba, porque de haber sido conocido, el Senado norteamericano no habría declarado la guerra ante cuya declaración fué ya imposible evitar el choque.

Y qué decir de la seguridad con que se atribuye el desarrollo del espíritu clerical á la monarquía? ¿Qué pruebas se dan para sostener ese aserto? ¿Es acaso la monarquía la que ha impulsado á las familias de los hombres más liberales á enviar sus hijos á los colegios de las órdenes religiosas y en especial de los jesuitas? ¿Es la monarquía quien ha enviado alguno de los generales más significados de la revolución á servir esos intereses clericales ó á llevar el patio en la procesión de los conventos? ¿Es la monarquía la que ha hecho que ministros de todos los matices políticos, sin excluir á los liberales, hayan aprobado contra el texto del Concordato el establecimiento de multitud de corporaciones religiosas? Sólo desconociendo los hechos ó queriendo ignorarlos se puede afirmar semejantes cosas. Y más peregrino es aún pensar que por el simple cambio de gobierno se va á modificar lo que es producto de nuestra manera de ser, de nuestra naturaleza ingénuita. ¿Es que al cambiar el régimen político va á cambiar el espíritu de nuestras mujeres? ¿Es que se van á modificar los hábitos de nuestras familias? ¿Es que se va á sustituir la educación religiosa que la madre española da á sus hijos por una educación laica? ¿Es que se puede soñar siquiera en dar á la moral pública y privada otra sanción religiosa?



Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos. Monsieur A. Lorette, Director de la Societe Mutuelle de Publicite 61 Rue Caumartin

# EL AMPARO DEL AGRICULTOR

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA LOS **ACCIDENTES Y MUERTE DEL GANADO**, INCENDIO Y PEDRISCO

CAPITAL SOCIAL: 300.000 PESETAS ELEVABLES A 1.000.000 ● PRIMAS EN CARTERA: 85.527 PESETAS

Delegado de esta provincia: D. ALEJANDRO JUAREZ, plaza de los Basillos, 6, Salamanca.—Se solicitan agentes.—Dirección general: Princesa, 52, Barcelona

## Fenol

Es el mejor desinfectante, anti-epidémico, anti-hemorrágico, cauterizador e insecticida, y el preservativo más eficaz del Cólera, Fiebre amarilla, Tifus, Viruelas, etc. Cura rápidamente las quemaduras, heridas, sabañones, varices, sarna, herpes, picaduras, mordeduras, etc., etc.

Aprobado por la M. I. Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. — De venta en las principales farmacias y droguerías. — Al por mayor J. URIACH Y C.ª, Montcada, 20. — BARCELONA

## Comelerán

## ESTOMACALINA ALFAGEME.

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades de estómago e intestinos, la única que ha sido sancionada por los ensayos verificados en los Hospitales de Madrid por las eminencias médicas doctores Mariano, Medinabectia, Herguera, Pérez, Valdés, Huertas, Montoya, Estévez, etc., etc., obteniendo resultados excelentes, y esto es fácil comprobarlo tomando una sola botella.

D. Jerónimo Urbina, Droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes.

DEPOSITO: Madrid, Conde Romanones, 8 y 10, Farmacia del autor y en Salamanca: Farmacia de

**CURACION RAPIDA**  
de las **Enfermedades especiales más rebeldes.**

**SANDALO CLIN**

Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS



**JARABE**  
Tónico Reconstituyente  
**C. FLORES**

Preparado á base de yoduro ferroso químicamente puro e inalterable.

Utilísimo para el fatismo, escrofula, clorosis anemia y debilidad general.

Deposito:  
Farmacia de su autor  
Peñaranda de Bracamonte  
(SALAMANCA)

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

### LUIS HUEBRA

SAN PABLO, 2 Y 4 — SALAMANCA —

**Papeles pintados.**— Se han recibido las últimas remesas. Precios sin competencia. Clase y gusto. Ocasión: DIEZ MIL ROLLOS. Papeles á 0'30 céntimos.

**HULES, LINOLEUM, DIBUJOS MODERNISTAS PARA COMEDORES, DESPACHOS, LAVABOS, PASILLOS Y ESCALERAS**

**Placas americanas.**— Precios excepcionales: 6 1/2 por 9, 1'85 pesetas; 9 por 12, 2'65; 13 por 18, 4'75.

**TARJETAS POSTALES: PAQUETE DE DIEZ, 95 CÉNTIMOS**

Ocasión. — Máquinas fotográficas con todos los accesorios: **10 pesetas.**

**LUIS HUEBRA**  
SAN PABLO, 2 Y 4. — SALAMANCA

**ANTIGUA FUNERARIA DE MANUEL RODRIGUEZ**

Primera casa en feretros de madera incorruptibles y en coronas de pluma hierro y porcelana.

Servicio permanente

CORRILLO, 23 — SALAMANCA —

Invitación para participar á la próxima

## Gran Lotería de Dinero

**600.000**  
MARCOS ó aproximadamente  
Pesetas 1000000

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115'000 billetes, de los cuales 55.755 deben obtener premios inclusive ocho premios extraordinarios. Todo el capital incl. 59.245 billetes gratuitos importa

**Marcos 11.306.390**  
ó sean aproximadamente  
**Pesetas 19.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios, incluso ocho premios extraordinarios, hallarán seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar marcos 50.000, el de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000; 200.000, 100.000 marcos, &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Bancos ó sellos de correo, remitiéndonoslos por valores declarados ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase queda:

1 Billete original, entero: Pesetas 10  
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirnoslos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 DE MAYO DE 1903

### Valentín y Compañía

HAMBURGO  
ALEM NIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

## TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de pauidismo, el específico SIN RIVAL de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. Mora: almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Corriillo, 22, Salamanca.

## DE VITAL INTERES PARA LAS SEÑORAS

El Jabón de Hiel de Vaca comunica al cutis la más perfecta blancura, suavidad y belleza, al mismo tiempo que hace desaparecer positivamente las pecas, rojeces, paño y picaduras de mosquitos. Es el mejor remedio conocido hasta el día y completamente nuevo en España para conservar el cutis terso, suave y despejado. Exijase como garantía la marca registrada «LA GIRALDA».

De venta en el establecimiento de Prudencio Santos Benito.

## MEDALLAS RELIGIOSAS

alto relieve con el busto de Su Santidad León XIII, de oro, plata y bronce. Representación para Salamanca y su provincia:

FERNANDO ALVAREZ  
SAN PABLO, 12

Aparatos y material fotográficos, productos químicos y todo lo concerniente al ramo; cámara oscura á disposición de los aficionados; aparatos muy económicos de resultado inmejorable; se hacen pruebas ante los clientes y se les enseña gratis á quien lo solicite.

NO CONFUNDIRSE  
12, SAN PABLO, 12

## SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Crecosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

## EL RABIOSO DOLOR

DE MUELAS CARIADAS

pone al hombre, desfigurado, triste, meditando, ó iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando

**LIBAF SERDNA**

(anagrama) de ANDRES Y FABIA; farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carne comunica al aliento.

DOS PESETAS BOTE

Se vende en Salamanca, farmacia de HIJOS DE VILLAR Y PINTO, plaza de la Verdura, 5, á DOS PESETAS BOTE

## VEJIGATORIO ALBESPEYRES

Nunca se aplica un Vejigatorio sin haberse procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES.

PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener los Vejigatorios sin olor ni dolor.

CON FIRMA DE ALBESPEYRES EN EL CADO VERDE

Fumouze-Albespeyres, 78, Fr. St. Denis, Paris, y en todas las Boticas.

## L'UNION

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828 ESTABLECIDA EN PARIS EN SU PALACIO

Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1901

Capital Social... Pesos. 10.000.000  
Reservas... 12.551.173  
Primas á recibir... 96.989.009

TOTAL DE GARANTIAS... Pesos. 119.019.182

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1901: Pesos. 20.929.035.193

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía: Francos. 266.000.000

L'UNION asegura, contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles, garantizando también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro. Los sesenta y cuatro años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y el enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

La Compañía ha satisfecho por siniestros de incendios, desde su fundación, la suma de doscientos sesenta y seis millones de francos.

SUBDIRECTOR EN SALAMANCA:

### DON JULIAN DE LA RJA

SAN JUSTO

